

**Al contestar refiérase
al oficio N° 01642**

15 de febrero, 2023
DFOE-CAP-0120

Ingeniero
Jorge Chaves Arce
Presidente a.i. del Consejo Institucional
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
secretariaci@itcr.ac.cr
cpicado@itcr.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Autorización de nombramiento interino de la auditora interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica

En atención al oficio N° SCI-049-2023 del 2 de febrero de 2023, mediante el cual, conforme a la aprobación realizada por Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica¹ solicita autorización para nombrar de forma interina a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón como auditora interna de ese Instituto por el plazo que comprende del 1 de marzo de 2023 al 1 de febrero de 2024, en virtud de que la citada plaza quedará vacante con la jubilación del titular de esa unidad, se le comunica que la Contraloría General resuelve: **AUTORIZAR** el citado nombramiento, conforme a lo detallado a continuación:

I. NORMATIVA APLICABLE

Conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y el punto 2.2.2 de los *“Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR”*, corresponde a la Contraloría General autorizar el nombramiento interino para la plaza del auditor interno de Instituto Tecnológico de Costa Rica, mientras la Administración realiza el proceso público para nombrar al profesional en esa plaza por tiempo indefinido, bajo el entendido que tal nombramiento no puede exceder el plazo de 1 año².

II. DETALLE DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS

Las certificaciones aportadas en la solicitud realizada y que sirven de respaldo para demostrar que el nombramiento interino cumplen con lo dispuesto en la citada normativa, se encuentran suscritas por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y se detallan a continuación:

¹ Sesión Ordinaria N° 3294, Artículo 12 del 1 de febrero de 2023.

² A partir de la fecha de inicio del nombramiento interino, excepto cuando haya habido un recargo o sustitución, en cuyo caso el plazo de la autorización será por doce meses menos el tiempo que haya durado el recargo o la sustitución.

DFOE-CAP-0120

2

15 de febrero, 2023

1. Que la plaza de auditor(a) interno(a) se encontrará vacante a partir del 1 de febrero de 2023, y por lo tanto, a partir de esa fecha no existe impedimento legal alguno para ser ocupada. Por lo tanto, en caso que se designe una persona funcionaria, la Administración cuenta con el contenido presupuestario requerido para cubrir la respectiva erogación que de este nombramiento se derive.
2. Que la postulante para ser nombrada interinamente como auditora interna, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Puestos por Competencias, según los lineamientos y normativa vigente..
3. Que el Manual de Puestos por Competencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incluye las funciones y los requisitos para el cargo de Auditor (a) Interno (a), de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en la normativa correspondiente.

En atención a lo establecido en el inciso c) del punto 2.2.3 de los Lineamientos en comentario, se suministró la información requerida de la postulante al cargo de auditora interna interina.

III. AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA AUDITORA INTERNA INTERINA

Con fundamento en la normativa citada y en las certificaciones aportadas, se resuelve: **AUTORIZAR** al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que proceda a nombrar a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón, cédula de identidad N° 3-265-976, como auditora interna interina de esa Institución, a tiempo completo y por un plazo de hasta **11 meses**³, **contados a partir del 1 de marzo de 2023**, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.5 de los Lineamientos supra citados.

En ese sentido, se comunica que una vez recibido el presente oficio, el nombramiento de la auditora interna interina **deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles** siguientes, así como comunicar a la Contraloría General tal nombramiento, a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones, según así lo establece el punto 2.2.6 de los Lineamientos en comentario. Asimismo, deberá informar al Órgano Contralor los medios oficiales de comunicación⁴ de la funcionaria titular de la auditoría interna.

No omitimos manifestarle que durante el periodo del interinato autorizado, la Administración de Instituto Tecnológico se encuentra obligada a iniciar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor, la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal y de la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria los requisitos dispuestos en el ordinal 2.3.8 de los precitados Lineamientos.

A su vez, se advierte que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del interinato

³ Existe un nombramiento por recargo del 2 al 28 de febrero de 2023, según sesión ordinaria N° 3294, artículo 11 del 1 de febrero de 2023.

⁴ Número telefónico y correo electrónico, así como cualquier otro medio adicional asignado para dicha funcionaria.

DFOE-CAP-0120

3

15 de febrero, 2023

autorizado sin responsabilidad patronal, lo cual debe ser advertido a la profesional interina nombrada en dicho puesto.

Atentamente,

M.Sc. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área



Licda. Natalia Romero López
Asistente Técnica

Licda. Adriana Campos Chavarría
Fiscalizadora Asociada

JDG/avm

Ce: Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora, Departamento de Gestión del Talento Humano, ITCR,
hrodriguez@tec.ac.cr

NI: 2383, 2391, 3052, 3204 (2023)

G: 2023001004-2